



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución

Número:

Referencia: EX-2023-00713275- -UNC-ME#BIMO

VISTO

La solicitud del Servicio de Transporte Urbano presentada por El Programa Niñez y Juventud – Secretaría de Extensión UNC, con destino al Pabellón Argentina UNC, Ciudad Universitaria - Córdoba.

Periodo del servicio: Partida el 25 de agosto de 2023 a las 16.30 h, regreso el 25 de agosto de 2023 a las 19.00 h;

Y CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Transporte informa a orden 4 del expediente de referencia, un cambio en el horario del servicio a pedido del solicitante, y a orden 6 que puede accederse a lo solicitado estando disponible la unidad para dicho servicio;

Que la tarifa establecida se ajusta a lo reglado en la tabla de Retribuciones por Compensación de Gastos aprobada por la RR-2021-1010-E-UNC-REC;

Que, para cumplir con las medidas de seguridad e higiene dispuestas, el viaje se realizará con los debidos protocolos;

Por ello,

EL SECRETARIO DE

BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR la realización del Servicio que se trata en la forma propuesta, el cual será efectuado por la unidad Toyota Coaster

DMG919, a cargo del señor Lucas Germán HERNANDEZ, Leg. 54.324 DNI 27.078.895.

ARTÍCULO 2º: El costo del referido servicio asciende a la suma de Pesos Ocho Mil Cuatrocientos C/00/100 (\$ 8.400,00) de acuerdo a lo establecido por la RR-2021-1010-E-UNC-REC. El importe que deba abonarse en concepto de peaje, queda a cargo exclusivo de los solicitantes del servicio.

ARTÍCULO 3º: El pago del servicio queda a cargo del solicitante y se deberá abonar en Tesorería de la Dirección de Administración de la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización.

ARTÍCULO 4º: Protocolícese. Comuníquese al Programa Niñez y Juventud – Secretaría de Extensión UNC. Comuníquese y pase a la Dirección de Administración y a la Dirección de Transporte y Turismo. Cumplido, archívese.

eb